

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Administración 39/04**

Notificación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por encontrarse ausente del domicilio facilitado por el/la mismo/a para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica Resolución de fecha 25 de julio de 2007, por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de doña Ana María Ruiz Ruiz, con domicilio en Santander, calle San José, número 10, piso 1º, puerta Izquierda (CP 39008), a la que se adjunta justificante de domiciliación bancaria y boletín de cotización correspondiente al período julio 2007:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de doña Ana María Ruiz Ruiz, con número de afiliación 390048097607 y N.I.F. 13755536H, con fecha 1 de julio de 2007.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

Base de cotización: 801,30.

Incapacidad temporal derivada de contingencias comunes: Incluido desde el 1 de julio de 2007.

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Incluidos desde el 1 de julio de 2007.

Fecha de efectos del alta: 1 de julio de 2007.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.
07/12911

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01**

Notificación de requerimiento de bienes

Doña Carmen Blasco Martínez, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 39/01, de Cantabria.

Hace saber: Que intentada la notificación y no habiendo podido practicarse por encontrarse repetidamente ausentes de su domicilio o bien por hallarse en paradero desconocido de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores con los siguientes débitos:

EXPTE	DEUDOR	RÉGIMEN	PERÍODO	DEUDA	ÚLTIMO DOMICILIO
0790001596	ORTEGA LÓPEZ, PAOLA ANDREA	GENERAL	23/05/05-29/03/05	120,96	SANTA CRUZ DE BEZANA
0790001903	RODRÍGUEZ D ARGENIO, GRACIELA	GENERAL	01/06/05-29/06/05	508,78	CAMARGO

Una vez transcurrido el plazo señalado para el ingreso voluntario de la totalidad de las cantidades adeudadas, sin haberse verificado el abono de las mismas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), se le requiere para que efectúe manifestación sobre sus bienes, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades.

Asimismo se les hace constar que si incumple con el deber de manifestación de sus bienes, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de los mismos, a que se refiere el artículo 91 del citado Reglamento General de Recaudación en relación con bienes y derechos no señalados por el deudor.

Santander, 6 de septiembre de 2007.-La recaudadora ejecutiva, María Carmen Blasco Martínez.

07/12598

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01**

Notificación de embargo de salarios y pensiones

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la siguiente relación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.
Santander, 6 de septiembre de 2007.-La recaudadora ejecutiva, Maria del Carmen Blasco Martínez.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 01 1 07 000061

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 391011370454	0521	SANCHEZ DEL RIO EDUARDO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 01 04 00015322		CL ISLA DE MOURO, 4	39140	SOMO		39 01 351 07 001950321	39 01
07 390053243657	0521	MARTINEZ POLIDURA MARIA CONCEPCIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 01 01 00083541		BO LA JARRAN 2 3° C	39679	VARGAS		39 01 351 07 001956381	39 01
07 140069230816	0611	DURAN SERRA ANDRES			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 01 00 00028647		CL CARDENAL HERRERA ORIA 61 10 A	39011	SANTANDER		39 01 351 07 001967903	39 01
07 391002715428	0521	SOLAR OLAZARAN MARIA CARMEN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 01 02 00060128		CL CERVANTES 6 5	39001	SANTANDER		39 01 351 07 001979522	39 01
07 391013857290	0521	KANY --- NDIAYE EPOUSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 01 02 00099534		CL FRANCISCO ITURRINO 60 2° C	39011	SANTANDER		39 01 351 07 001990838	39 01
10 39104441368	0111	PELLEJERO TORRES VERONICA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 01 07 00065119		BO LA MINA 19	39792	GAJANO		39 01 351 07 002114009	39 01
07 391018504604	0611	REYES --- ARIEL ALBERTO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 01 07 00064917		CL MIES DE SAN MARTIN 45 4 A	39722	LIERGANES		39 01 351 07 002137853	39 01
07 391001971154	0521	DIA --- ALIOU			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 01 02 00045374		CL MADRID, 3 2° IZQ	39009	SANTANDER		39 01 351 07 002146644	39 01
07 391000212323	0521	SOLAR OLAZARAN JESUS MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 01 03 00036109		CL PASADIZO CERVANTES 6 5° 37	39001	SANTANDER		39 01 351 07 002185747	39 01
07 391018504604	0611	REYES --- ARIEL ALBERTO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 01 07 00064917		CL MIES DE SAN MARTIN 45 4 A	39722	LIERGANES		39 01 351 07 002355394	39 01
07 390051586977	0521	PLAZA PONTE PABLO RAFAEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 96 00069489		UR LA CANTABRICA 30 4 B	39610	ASTILLERO (EL)		39 01 351 07 002423294	39 01
07 480062039340	0521	CASTELO PEREZ JOSE MARIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 01 91 00048281		PA LA VENTILLA 35	39710	SOLARES		39 01 351 07 002466845	39 01
10 39102817125	0111	DIEZ DIEGO ENRIQUE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 01 00 00081389		CL INES DIEGO DEL MORAL 17 B 1° CEN	39012	SANTANDER		39 01 351 07 002475939	39 01
07 390051320734	0521	DIEZ CABANES IVAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 01 07 00073809		CL APTDO CORREOS 49	39001	SANTANDER		39 01 351 07 002565764	39 01
07 391013485054	0521	EL HADJI MOR --- GAYE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 01 02 00040021		CL FRANCISCO DE ITURRINO 60 2 C	39011	SANTANDER		39 01 351 07 002567077	39 01
07 390035565308	0611	GOMEZ PORTILLA EMILIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 01 93 00065214		BO EL BARCO 2	39793	PILAS (LAS)		39 01 351 07 002586780	39 01
07 391019701643	0611	HORTOLOMEI --- MIHAIATA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 01 07 00107454		CL POLIGONO DE RAOS 6	39600	MALIAÑO		39 01 351 07 002610224	39 01
10 39105461989	0111	MIGUEZ AZPIAZU MARTA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 01 07 00074213		CL ISLA DE MOURO 8 DC 2° C	39140	SOMO		39 01 351 07 002639425	39 01
10 39103149450	1211	SALGADO PUERTA ASUN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 01 07 00085327		CL HERRERA ORIA 61 5 B	39011	SANTANDER		39 01 351 07 002640334	39 01
07 391014755249	0521	DIOP --- SEYDINA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 01 03 00036210		CL HEROES DE LA ARMADA, 1 5° D	39009	SANTANDER		39 01 351 07 002653569	39 01
07 391005288756	0521	LLATA FERNANDEZ JOSE LUIS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 01 01 00086268		CL GENERAL DAVILA 264 8 3° B	39006	SANTANDER		39 01 351 07 002676811	39 01
07 200073177673	0521	PEREZ HORGA LUIS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 01 04 00018251		CL RIA DE SOLIA 6 4 B	39610	ASTILLERO (EL)		39 01 351 07 002684891	39 01
07 390042079260	0521	GUTIERREZ MUELA JOSE IGNACIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 01 92 00025272		BA DE LA GANDARA 20 3° IZD	39005	SANTANDER		39 01 351 07 002704901	39 01
10 39105105517	1211	SOLA LOPEZ DOMINGO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 06 00147892		CL CASTILLA 35 1° C	39009	SANTANDER		39 01 351 07 002705810	39 01
07 390037624233	0521	PEREZ MARTIN VICENTA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 01 97 00066841		CL VALLADOLID 10 2 I	39007	SANTANDER		39 01 351 07 002711365	39 01
07 390051380146	0521	CAMPOCOSIO REDONDO ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 01 07 00108767		CT GRAL. DIAZ DE VILLEGAS, 1-CARPED 0	39697	CORVERA		39 01 351 07 002962252	39 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 01 1 07 000061

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 01	CL ISABEL II 30 1	39002 SANTANDER	942 0312456	942 0363709